FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA
NIT: 800.131.049-4

Tolemaida, Nilo - Cundinamarca 04 de Diciembre 2018

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA No. 242-CENAC-TOLEMAIDA–2018

Señor:
JAMES ERNESTO LAVERDE PINZON
CC. 93.235.836 de Ibagué
Propietario de Establecimiento Comercial. COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA INNOVATECH DE COLOMBIA
NIT: 93.235.836 -8
Carrera 7 A N° 51-26 PS 1
Ibagué - Tolima
Cel: 3132681795
Innovatechdecolombia@gmail.com

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA N°242-CENACTOLEMAIDA-2018, dentro del proceso de Mínima Cuantía No. 201–CENAC TOLEMAIDA-2018.

Mediante el presente escrito, el MDN - Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA representada por El suscrito **CORONEL - VLADIMIR BEDOYA BETANCOURT** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.179.208 expedida en la Dorada Caldas, en su carácter de Director y Ordenador del Gasto de LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA; informa para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, que **ACEPTA**, expresa e incondicionalmente la oferta presentada por el señor **JAMES ERNESTO LAVERDE PINZON Identificado con la cédula de ciudadanía CC. 93.235.836 de Ibagué. Propietario de Establecimiento Comercial. COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA INNOVATECH DE COLOMBIA, con NIT: 93.235.836 -8, Dirección Carrera 7 A N° 51-26 PS 1. Cel. 3132681795,** de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, de acuerdo a lo adicionado por el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, para lo cual deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

1. DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO: Señor **CORONEL - VLADIMIR BEDOYA BETANCOURT**, mayor de edad, residente en el Fuerte Militar de Tolemaida municipio de Nilo Cundinamarca, identificado con la cédula de ciudadanía N° 10.179.208 expedida en la Dorada Caldas quien actúa en su carácter de Director y Ordenador del Gasto de LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA debidamente facultado para suscribir la presente Comunicación de Aceptación de Oferta, de conformidad con la Resolución Ministerial de Delegación del gasto vigente N°.4519 del 27 de mayo de 2016, quien en consecuencia representa al EJÉRCITO NACIONAL – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA con NIT: 800.131.049-4.

2. CONTRATISTA: JAMES ERNESTO LAVERDE PINZON Identificado con la cédula de ciudadanía CC. 93.235.836 de Ibagué. Propietario de Establecimiento Comercial. COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA INNOVATECH DE COLOMBIA, con NIT: 93.235.836 -8, Dirección Carrera 7 A N° 51-26 PS 1. Cel. 3132681795.

3. OBJETO: LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVO Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA.

4. CLASE DE ACUERDO DE VOLUNTADES: COMPRAVENTA

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR PRESTACIÓN DE ENTREGA:

EJECUCIÓN	LUGAR
El plazo de ejecución del contrato será de **DIEZ (10) DIAS CALENDARIO**, previa suscripción del contrato, aprobación de la póliza de cumplimiento y sus amparos, expedición del certificado de registro presupuestal.	Fuerte Militar de Tolemaida, Almacén de Intendencia - Batallón de Apoyo Y Servicio Para el Entrenamiento.

6. VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: El valor del presente acuerdo es por la suma de **SESENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M CTE ($60.964.550,00), M/CTE** discriminado así:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT	UNIDAD MEDIDA	PRECIO DE REF IVA INCLUIDO CUANTO APLIQUE	VLR/UNIT OFERTADO	IVA	VLR UNIT + IVA	VALOR TOTAL
1	44121621	BANDERITAS-MINI-BANDERITAS-SEÑALES AUTOADHESIVAS	Material: Plástico o papel.Tamaño:1/2 pulgadas o con un rango de mínimo de 43 * y máximo 13 mm, Características físicas Colores surtidos. Banderitas mínimo de 100 y máximo 200 unidades. Con adhesivo en la punta y en una cara de la banderita.	1200	Unidad	$ 900,00	$ 672,27	$ 127,73	$ 800,00	$ 960.000,00
2	44121612	BISTURÍ 18MM METÁLICO.	Material: Metálico y cuchilla metálica (acero inoxidable), Características físicas Cuchilla corrediza y cambiable Con bloqueo de cuchilla.	11	Unidad	$ 3.000,00	$ 2.100,84	$ 399,16	$ 2.500,00	$ 27.500,00
3	44121612	BISTURÍ 18MM PLÁSTICO.	Material Plástico; cuchilla metálica, Dimensión Cuchilla - 18mm de ancho, Características físicas Cuchilla corrediza y cambiable con bloqueo de cuchilla.	14	Unidad	$ 500,00	$ 420,17	$ 79,83	$ 500,00	$ 7.000,00
4	44121701	BOLÍGRAFO AZUL	Cuerpo plástico o polietileno translucido o color azul; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal. Tinta de Color Azul Rendimiento Mínimo de 10200 mts.	60	Unidad	$ 250,00	$ 210,08	$ 39,92	$ 250,00	$ 15.000,00
5	44121701	BOLÍGRAFO NEGRO	Cuerpo plástico o polietileno translucido o color negro; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal. Tinta de Color negro Rendimiento Mínimo de 10200 mts.	320	Unidad	$ 250,00	$ 210,08	$ 39,92	$ 250,00	$ 80.000,00
6	44121701	BOLÍGRAFO ROJO	Cuerpo plástico o polietileno translucido o color rojo; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal. Tinta de Color rojo Rendimiento Mínimo de 10200 mts.	110	Unidad	$ 250,00	$ 210,08	$ 39,92	$ 250,00	$ 27.500,00
7	44121804	BORRADOR DE NATA	No tóxico Dimensión Medidas aproximadas 5.5 a 6.3 cm * 0.8 a 1 en el espesor * 1.9 a 2.3 cm. largo 5.5.	70	Unidad	$ 200,00	$ 168,07	$ 31,93	$ 200,00	$ 14.000,00
8	44121804	BORRADOR PARA TABLERO	Elaborado con felpa sintética, fieltro o paño chalet. La base debe ser en madera o plástico	6	Unidad	$ 1.000,00	$ 840,34	$ 159,66	$ 1.000,00	$ 6.000,00

9	44111515	CAJA PARA ARCHIVO CENTRAL REFERENCIA X-200	Cartón corrugado que cumple con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397 Resistencia de material Resistencia mínima a la compresión vertical de 790 kgf/m. Resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2 Dimensión externa 26.5 cm de alto, 21 cm de ancho y 40 cm de largo Con apertura frontal, pliegue en el costado izquierdo y pestaña para su manipulación Troquelada y fácil de armar, en aleta superior izquierda. Pegante PH neutro o alcalino, sin residuo de pegante a la vista. Recubrimiento al interior con una película transparente de material inerte PH de 7 a 8	2700	Unidad	$ 1.800,00	$ 1.512,61	$ 287,39	$ 1.800,00	$ 4.860.000,00
10	44101807	CALCULADORA ESCRITORIO 12 DÍGITOS	Capacidad de pantalla 12 dígitos Características físicas Básica tipo escritorio	2	Unidad	$ 9.000,00	$ 7.563,03	$ 1.436,97	$ 9.000,00	$ 18.000,00
11	44122003	CARPETA TIPO 4 ALETAS EN CARTULINA BLANCA TIPO PROPALCOTE	Cartulina blanca con recubrimiento que contenga pigmentos (carbonatos) y ligantes desde la fabricación; cara interna mate, cara externa brillante; de pH neutro, con reserva alcalina; gramaje de 320 g/m2. El material debe cumplir con las especificaciones contenidas en la NTC 4436:1998 y NTC 5397 respecto el material con el cual se elaboran las carpetas. Dimensión Total - 69.5 cm de ancho y 69.5 cm de largo Base central - 22 cm de ancho y 35 cm de largo Aletas laterales - 22 cm de ancho y 35 cm de largo ; 25.5 cm de ancho y 35 cm de largo Aletas superiores - 22.5 cm de ancho y 17 cm de largo Características físicas Cubierta anterior y posterior con solapas laterales que doblan al interior Grafado para 4 pliegues sobre cada solapa y una distancia entre pliegue de 1 cm de pulpa blanca	16000	Unidad	$ 800,00	$ 672,27	$ 127,73	$ 800,00	$ 12.800.000,00
12	31201517	CINTA ADHESIVA DE EMPAQUE EN ROLLO	48 mm x 100 mts	10	Unidad - Rollo	$ 2.500,00	$ 2.100,84	$ 399,16	$ 2.500,00	$ 25.000,00
13	31201512	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE	Dimensión 12 mm x 40 mts	4	Unidad - Rollo	$ 700,00	$ 588,24	$ 111,76	$ 700,00	$ 2.800,00
14	44122100	CLIP ESTÁNDAR PEQUEÑO PLASTIFICADO X 100	Alambre metálico plastificado en polipropileno u otro material plástico	30	Caja X 100	$ 1.000,00	$ 840,34	$ 159,66	$ 1.000,00	$ 30.000,00
15	44121800	CORRECTOR LÍQUIDO EN LÁPIZ	Contenido mínimo Mínimo 225g hasta 300g Largo del lápiz entre 1268 y 137 mm Diámetro de la punta metálica entre 0,8 y 1 mm	14	Unidad	$ 750,00	$ 630,25	$ 119,75	$ 750,00	$ 10.500,00
16	44121630	COSEDORA DE OFICINA 20 HOJAS	Material En plástico ABS de alta resistencia Dimensión Rango entre 137 y 157 mm de largo x 50 a 52 mm de alto x 35-39 mm de ancho Peso 147g Grapas 26/6 Características físicas Base antideslizante Capacidad de cocido 20 hojas a la vez Garantía de Fabricante 5 años	8	Unidad	$ 4.500,00	$ 3.781,51	$ 718,49	$ 4.500,00	$ 36.000,00

17	43201800	DVD-R PAQUETE X 50	Capacidad Mayor o igual a 4,7 GB mínimo de velocidad de grabado 4x o más	6	Paquete X 50	$ 22.000,00	$ 18.487,39	$ 3.512,61	$ 22.000,00	$ 132.000,00
18	44121706	LÁPIZ DE ESCRITURA MINA NEGRA	Material Madera reforestada o resina sintética Borrador no tóxico Mina Color negro dureza HB o No 2 Dimensión Longitud 17.8 - 19.7 cms y diámetro de mínimo 7,2mm Características físicas Forma redonda, triangular o hexagonal Borrador asegurado en casquillo de metal o plástico sin bordes afilados ni cortantes	30	Cajax12	$ 370,00	$ 370,00	exento	$ 370,00	$ 11.100,00
19	44121708	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE	Material Cuerpo y tapa en polipropileno Tinta Color: negro, azul, rojo, o verde Borrable a base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa Dimensión Longitud de cuerpo entre 115 - 155 mm y diámetro entre 12 - 18 mm peso Punta gruesa biselada con trazo de 1,5 mm a 5,8mm	14	Unidad	$ 500,00	$ 420,17	$ 79,83	$ 500,00	$ 7.000,00
20	44121708	MARCADOR PERMANENTE	Material Cuerpo y tapa en polipropileno Tinta Color negro, verde, azul o rojo Tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, calor y humedad, para escribir sobre cualquier superficie Dimensión Longitud de cuerpo entre 120 - 155 mm, diámetro 12 - 18 mm Punta gruesa biselada con trazo de 2,3 mm a 4,9 mm Características físicas Cierre hermético	60	Unidad	$ 550,00	$ 462,18	$ 87,82	$ 550,00	$ 33.000,00
21	14111530	NOTAS AUTOADHESIVAS ESTÁNDAR/ TACO/ BLOQUE/ DE MÍNIMO 100HOJAS	Tamaño Mínimo de 3 x 5 cms Color Colores surtidos	30	Unidad	$ 1.000,00	$ 840,34	$ 159,66	$ 1.000,00	$ 30.000,00
22	14111507	PAPEL BOND 75G CARTA CAJA X 10 RESMAS	Material Papel bond de 75g . El material debe cumplir con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397. Tamaño Carta Contenido Resmas de 500 hojas	49	Caja x10	$ 70.000,00	$ 58.823,53	$ 11.176,47	$ 70.000,00	$ 3.430.000,00
23	14111507	PAPEL BOND 75G OFICIO CAJA X 10 RESMAS	Material Papel bond de 75g. El material debe cumplir con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397. Tamaño Oficio Contenido Resmas de 500 hojas	80	Caja x 10	$ 83.000,00	$ 69.747,90	$ 13.252,10	$ 83.000,00	$ 6.640.000,00
24	44121634	PAPEL CONTACT TRANSPARENTE	Dimensión Rollo 45 cm x 20 m	5	Rollo X 20 MTS	$ 20.000,00	$ 16.806,72	$ 3.193,28	$ 20.000,00	$ 100.000,00
25	44121600	PEGANTE EN BARRA	Composición Gelificante, glicerina, y polivinilpirrolidona en agua sin componentes tóxicos Características físicas Forma redonda, cierre hermético Contenido mínimo Mínimo 40 g	5	Unidad	$ 1.600,00	$ 1.344,54	$ 255,46	$ 1.600,00	$ 8.000,00
26	44121600	PEGANTE LÍQUIDO 225G	Contenido mínimo Mínimo 225g hasta 300g	12	Unidad	$ 2.600,00	$ 2.184,87	$ 415,13	$ 2.600,00	$ 31.200,00
27	44111808	REGLA METÁLICA	Material Aluminio anodizado Ancho 50 cm de largo x 3 cm de ancho Características físicas Milimetrada y biselada.	6	Unidad	$ 1.200,00	$ 1.008,40	$ 191,60	$ 1.200,00	$ 7.200,00
28	44121716	RESALTADOR DESECHABLE	Tinta Amarillo, verde, naranja, rosado o celeste Material Filtrona en felpa acrílica o resina termoplástica Características físicas Punta biselada, para realizar 2 trazos o 3 trazos Rendimiento en	45	Unidad	$ 550,00	$ 462,18	$ 87,82	$ 550,00	$ 24.750,00

			metros Mínimo 130 mts							
29	44121503	SOBRE DE MANILA CARTA PAQUETE X 100	Material Papel manila de 75 g Tamaño Carta, medidas aproximadas 22,5 x 29 cms Características físicas Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	8	Paquete x100	$ 5.400,00	$ 4.537,82	$ 862,18	$ 5.400,00	$ 43.200,00
30	44121503	SOBRE DE MANILA OFICIO PAQUETE X 100	Material Papel manila de mínimo 75 g Tamaño Oficio Características físicas Tipo solapa universal	4	Paquete X100	$ 7.200,00	$ 6.050,42	$ 1.149,58	$ 7.200,00	$ 28.800,00
31	44121619	TAJALÁPIZ	Material Metal, con cuchilla de acero inoxidable Características físicas 1 orificio para minas de 2mm Forma anatómica para uso manual	30	Unidad	$ 200,00	$ 168,07	$ 31,93	$ 200,00	$ 6.000,00
32	44121618	TIJERA DE ACERO INOXIDABLE	Material Hoja de acero inoxidable con mango en plástico y fibra de vidrio Dimensiones Entre 17 - 21 cms de largo	10	Unidad	$ 2.500,00	$ 2.100,84	$ 399,16	$ 2.500,00	$ 25.000,00
33	44103105	TINTA DE RECARGA PARA IMPRESORA EPSON L200 NEGRO REF T664120-AL	Botellas de tinta de los colores (negro) X 70 MIL CALIDA DE IMPRESIÓN-L200-210-350-355-365-455-555-565-1300	120	Unidad	$ 18.000,00	$ 15.126,05	$ 2.873,95	$ 18.000,00	$ 2.160.000,00
34	44103105	TINTA DE RECARGA PARA IMPRESORA EPSON L200 COLORES AZUL (CYAN) REF T664220-AL	Botellas de tinta de los colores (Azul) X 70 MIL CALIDA DE IMPRESIÓN-L200-210-350-355-365-455-555-565-1300	60	Unidad	$ 18.000,00	$ 15.126,05	$ 2.873,95	$ 18.000,00	$ 1.080.000,00
35	44103105	TINTA DE RECARGA PARA IMPRESORA EPSON L200 COLORES ROJO REF. T664320-AL	Botellas de tinta de los colores (Rojo) X 70 MIL CALIDA DE IMPRESIÓN-L200-210-350-355-365-455-555-565-1300	60	Unidad	$ 18.000,00	$ 15.126,05	$ 2.873,95	$ 18.000,00	$ 1.080.000,00
36	44103105	TINTA DE RECARGA PARA IMPRESORA EPSON L200 COLORES AMARILLO REF. T664420-AL	Botellas de tinta de los colores (Amarillo,) X 70 MIL CALIDA DE IMPRESIÓN-L200-210-350-355-365-455-555-565-1300	60	Unidad	$ 18.000,00	$ 15.126,05	$ 2.873,95	$ 18.000,00	$ 1.080.000,00
37	44103105	TÓNER PARA IMPRESORA NEGRO HP 85A LASERJET	TECNOLOGIA IMPRESIÓN LASER-RENDIMIENTO PAGINAS (BLANCO Y NEGRO) 1,600 PAG	10	unidad	$ 240.753,67	$ 176.470,59	$ 33.529,41	$ 210.000,00	$ 2.100.000,00
38	44103105	TÓNER PARA IMPRESORA NEGRO HP 90A LASERJET	TECNOLOGIA IMPRESIÓN LASER-RENDIMIENTO PAGINAS (BLANCO Y NEGRO) 1,600 PAG	10	unidad	$ 1.025.364,83	$ 756.302,52	$ 143.697,48	$ 900.000,00	$ 9.000.000,00
39	44103105	TÓNER PARA IMPRESORA NEGRO HP 05A LASERJET	TECNOLOGIA IMPRESIÓN LASER-RENDIMIENTO PAGINAS (BLANCO Y NEGRO) 2300 PAG.	7	Unidad	$ 437.000,00	$ 346.218,49	$ 65.781,51	$ 412.000,00	$ 2.884.000,00
40	44103105	TÓNER PARA IMPRESORA NEGRO HP 53A LASERJET	TECNOLOGIA IMPRESIÓN LASER-RENDIMIENTO PAGINAS (BLANCO Y NEGRO) 2300 PAG.	12	Unidad	$ 381.278,67	$ 277.310,92	$ 52.689,08	$ 330.000,00	$ 3.960.000,00
41	44103105	TÓNER PARA IMPRESORA NEGRO SAMSUNG ML2010 LASERJET	TECNOLOGIA IMPRESIÓN LASER-RENDIMIENTO PAGINAS (BLANCO Y NEGRO) 2300 PAG.	10	Unidad	$ 295.000,00	$ 168.067,23	$ 31.932,77	$ 200.000,00	$ 2.000.000,00
42	44103105	CARTUCHO HP 970	CARTUCHO HP 970 NEGRO	10	Unidad	$ 360.000,00	$ 252.100,84	$ 47.899,16	$ 300.000,00	$ 3.000.000,00
43	44103105	CARTUCHO HP 971	CARTUCHO HP 971	10	Unidad	$ 380.000,00	$ 252.100,84	$ 47.899,16	$ 300.000,00	$ 3.000.000,00
44	44103105	PORTA CD	PORTA CD PLASTICO.	120	Unidad	$ 1.500,00	$ 1.008,40	$ 191,60	$ 1.200,00	$ 144.000,00
									TOTAL	**$ 60.964.550,00**

PARÁGRAFO PRIMERO: Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias.

7. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA pagara el valor del contrato de la siguiente manera:

Se realizará un único pago mediante giro directo equivalente al 100% del valor del contrato dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar previo cumplimiento de los siguientes requisitos:
a. Acta de recibo a satisfacción por parte del MDN-EJC- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, este requisito será plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y un representante del contratista.

b. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (A DISPONIBILIDAD DE ASIGNACIÓN CUPO PAC).

c. Verificación por parte de la MDN-EJC- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación (en los casos que aplique , de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).

d. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes,

PARAGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

PARAGRAFO SEGUNDO: En relación con la acreditación del pago de las obligaciones parafiscales se dará cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7° EXONERACIÓN APORTE PARAFISCALES del Decreto 1828 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1807 de 2012

El pago del presente contrato, se realizara mediante un giro directo a favor del señor **JAMES ERNESTO LAVERDE PINZON** Identificado con cédula de ciudadanía **No. 93.235.836. Cuenta Corriente No. 300-09281-4 en el Banco DE OCCIDENTE.**

7.1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presupuesto asignado para la ejecución de la presente contratación es por la suma total de **SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($65.830.000,00)** según certificado de Disponibilidad **No. 25518** de fecha 08 de noviembre de 2018, **Rubro Presupuestal A-2-0-4-4-15 REC 10** por concepto (**PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA)**, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección. A continuación se relacionan las unidades beneficiadas:

RUBRO	REC	SITUACIÓN	DESCRIPCIÒN	PPTO ASIGNADO – UNIDAD BENEFICIADA
				CENACTOL
A-2-0-4-4-15	10	CSF	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	$65.830.000,00
TOTAL PRESUPUESTO				$65.830.000,00

8. CONDICIONES TECNICAS.

El CONTRATISTA debe cumplir con las Especificaciones Técnicas descritas en el presente contrato y/o aceptación de oferta "Especificaciones Técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento":

- El proponente debe manifestar por escrito el compromiso de entregar los bienes requeridos, nuevos, originales, (no se aceptan bienes usados, remanufacturados, o de segunda), en perfectas condiciones de presentación, empaque y uso.
- 2. El oferente debe especificar en el Formulario de carta de presentación de la propuesta y Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento (FORMULARIO No. 1 y Anexo 2) la marca de los ítems relacionados.

- 3. EL CONTRATISTA debe responder por los daños y mala calidad de los elementos suministrados, los cuales deben ser cambiados en el plazo ofrecido, el cual no puede ser mayor a 48 horas, después de notificada la anomalía al ejecutivo de cuenta por parte del supervisor del contrato. En caso reiterado de cambio por calidad de un mismo elemento se deberán presentar marcas alternativas que ofrezcan mejor calidad, sin costo adicional para la Entidad.

- SEGURIDAD INDUSTRIAL:
  El proponente junto con su oferta deberá certificar que de resultar adjudicatario del presente proceso, cumple con todas las medidas de seguridad personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes.
  El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de la ejecución del contrato objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA y el personal que desarrollará la entrega de los productos objeto de contrato.

9. GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA

9.1. GARANTIA TECNICA.

El contratista se compromete a garantizar los siguientes puntos, los cuales se entienden aceptados y garantizados con la firma de la presente oferta:

El oferente debe presentar en su propuesta la Garantía Técnica, en el cual se comprometerá a garantizar los siguientes puntos, los cuales se entienden como aceptados y garantizados con las firmas de las propuestas:

Amparo de las condiciones técnicas (ver Anexo No. 2) de los servicios a entregar, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.

El término de la garantía será de seis meses contados a partir del recibo de los elementos.

9.1.1 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

Junto con la oferta deberá garantizar que de resultar adjudicatario está en capacidad de asumir en un término no mayor a cuarenta y ocho horas (48) horas siguientes, los reemplazos por defectos de calidad y/o defectos de fabricación de los bienes entregados. Lo anterior, previo al requerimiento realizado sobre el concepto del supervisor del contrato y el requerimiento del ordenador del gasto.

NOTA: Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser prestado, en el mismo lugar de entrega establecido en el presente proceso.

10. GARANTIA UNICA

Tipo de Riesgo	Garantías Exigibles
Cumplimiento del contrato pago de multas y clausula penal pecuniaria	Su cuantía será equivalente cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. Debe cubrir los perjuicios derivados de: • El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento sea imputable al contratista. • El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato. • Los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales. • El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y seis (06) meses más.

10.1 RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.3. del decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida.

El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. ***Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión*****.**

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA.

11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Efectuar la entrega de los bienes en el lugar, plazo y modo estipulado en el presente contrato.
- Cumplir con las especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en el contrato

- Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el Cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
- Cumplir con los compromisos adquiridos con la presentación de la oferta.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011.
- Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.
- Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.
- Dar cumplimiento a la totalidad del objeto del presente contrato.
- Para la cancelación del contrato deberá el contratista presentar la constancia de pagos de aportes parafiscales, anexando los respectivos soportes.
- Dar cumplimiento a los requisitos para la legalización del mismo.
- Constituir las garantías solicitadas con los amparos señalados en el numeral de garantías.
- Los demás establecidos en el respectivo contrato.

11.2 OBLIGACIONES CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA –CONTRATANTE

- Recibir a satisfacción el objeto contratado, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato.

- Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

12. SUPERVISOR

El supervisor del contrato será el señor SV. MILLER BERRIOS BOCANEGRA Suboficial auxiliar Planes CENACTOL **y/o quien haga sus veces**, debidamente designado mediante **Resolución No. 389 del 22 de Noviembre de 2018**. El supervisor del presente contrato tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. El CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas: **a.** Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera. **b.** Verificar directamente o a través de terceros que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos. **c.** Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes suministrados cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato. **d.** Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – La CENTRAL

ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato y verificar que su resultado se adecue a los términos del presente contrato. **e.** En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas. **f.** El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA la información que le requiera. g. En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato. h. **Tendrá las siguientes facultades en particular:** 1.) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los objeto del presente contrato. 2.) Rechazar los que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato. 3.) Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución del contrato. 4.) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato. 5.) Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes.6.) Atender y resolver en coordinación con el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas. 7.) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. 8.) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato.

13. SANCIONES

Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así:

a). En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del presente contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del bien, dejado de entregar y/o prestar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. **b)** En el evento de presentarse devolución del bien, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días. **c)** En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción. **d)** La Entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA para hacer los descuentos correspondientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO:EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL – **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TOLEMAIDA–** LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, no sólo para la obligación de entregar los bienes, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

PARÁGRAFO TERCERO: **DEBIDO PROCESO**: Durante la ejecución la presente aceptación de oferta, el MDN- EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en la presente aceptación de oferta, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna la presente aceptación de oferta.

14. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entenderán incorporadas a esta comunicación de aceptación de oferta, las cláusulas excepcionales de terminación, modificación, e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

15. PENAL PECUNIARIA

Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo del contrato, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor. **PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA:** La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, **EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA,** se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento. **PARÁGRAFO SEGUNDO: RECURSOS QUE INGRESAN AL TESORO NACIONAL**: El valor de las SANCIONES, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

16. DEMÁS ESTIPULACIONES

Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la Invitación Pública de mínima cuantía, la oferta presentada y en los principios que regla la contratación estatal de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adicionó el numeral 5º al Art. 2 de la ley 1150 de 2007, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación, junto con la oferta constituyen el contrato y con base a este se realizara el registro presupuestal.

Para constancia se firma en el Municipio de Nilo Cundinamarca CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, a los cuatro (04) días del mes Diciembre de 2018.

POR EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TOLEMAIDA REGIONAL TOLEMAIDA.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
CORONEL. VLADIMIR BEDOYA BETANCOURT
Director Central Administrativa y Contable Regional Tolemaida
Ordenador del Gasto

POR EL CONTRATISTA,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
JAMES ERNESTO LAVERDE PINZON
CC. 93.235.836 de Ibagué
Propietario de Establecimiento Comercial
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA INNOVATECH DE COLOMBIA
NIT: 93.235.836 -8
Enterado y aceptado

SUPERVISOR:

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
SV. MILLER BERRIOS BOCANEGRA
Suboficial Auxiliar Planes CENAC TOL
y/o quien haga sus veces

Elaboró:
ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ASJ. SANDY VALERO LEON
Evaluador Jurídico

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ASE. DIEGO ARMANDO RIVERA CANCHILA
Evaluador Económico.

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
SV.FRANCO HERNANDEZ OSCAR
Comité Técnico Evaluador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Vo.Bo. CT. JUAN FERNANDO POSSO SOLARTE
Jefe de Contratación CENAC Regional Tolemaida (E.)